

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0232-M

Guayaquil, 06 de abril de 2020

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Tecnologías de la Información, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-1159-M de fecha 03 de diciembre de 2019, en el cual se solicitó realizar los trámites pertinentes para llevar a cabo el proceso de contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL**, la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la mencionada contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-1159-M, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó a la Gerencia Administrativa gestionar el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL**, remitiendo para el efecto los respectivos Términos de Referencia, el 17 de febrero de 2019.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"[...] Para poder cumplir con sus objetivos institucionales, la Corporación Financiera Nacional B.P. (CFN B.P.) usa diferentes servicios y herramientas tecnológicas para de esta manera servir a sus clientes de manera eficiente ágil y oportuna.

La dependencia de la CFN B.P. respecto de los sistemas y servicios de información, obliga a tomar medidas que permitan garantizar la disponibilidad de los servicios mediante infraestructura tecnológica de hardware y software que cumpla con:

- *Políticas de Tecnología de Información*
- *Políticas de Seguridad de la Información*
- *Plan Estratégico de Tecnología Informática – PETI*
- *Plan Estratégico de Seguridad de la Información*
- *Normativa Interna para la Seguridad de la Información*
- *Resolución de la Superintendencia de Bancos, sobre la gestión del riesgo operativo en las instituciones financieras y públicas, dentro de la cual se considera como un factor de riesgo operativo a la tecnología de información*
- *Normativa de la Contraloría General del Estado.*

La CNF B.P. requiere de un esquema de seguridad que considere tanto los mecanismos activos de protección, así como de componentes de control y administración para asegurar su plataforma de comunicación e información; por lo tanto, el Servicio de Seguridad Perimetral Gerenciada a nivel nacional deberá considerar el siguiente detalle.

Los mecanismos activos de protección que CFN B.P. requiere son los siguientes:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0232-M

Guayaquil, 06 de abril de 2020

- Cortafuegos (Firewall) de siguiente generación en un esquema de Alta
- Disponibilidad (HA) en modo Activo /Pasivo, tanto en Quito como en Guayaquil.
- Balanceo de carga de enlaces para tráfico saliente
- Acceso VPN IPSEC, VPN SSL
- Filtrado de navegación Web con inspección de contenido SSL
- Control de Aplicación con mecanismos y firmas para Anti-Bot
- Protección contra Intrusos (IPS)
- Antivirus Perimetral
- Antivirus y Antispam para correo electrónico
- Web Application Firewall con protección de contra ataques distribuidos de denegación de servicio (DDOS) a nivel de aplicación.

Los componentes de control y administración que CFN B.P. requiere son los siguientes:

- Sistema de analítica y manejo avanzado de reportes, que mediante correlación de registros de seguridad (Security Logs) facilite la gestión y evidencie los incidentes de seguridad que se presentan en el perímetro de la red de la CFN B.P.
- Sistema de emulación de incidentes de seguridad (Sandboxing), que permita revisar y reproducir en un ambiente seguro las variables de un ataque con el objetivo de robustecer la plataforma contra estas.

Con la finalidad de garantizar la seguridad, disponibilidad y rendimiento de los servicios que la CFN B.P. provee, el servicio de Seguridad Perimetral es considerado como crítico; así también, su contratación permite dar cumplimiento a las recomendaciones de los organismos de control; por lo tanto, se pone en evidencia la necesidad de iniciar el proceso de contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL**. [...]"

Con este antecedente, la Gerencia de Tecnologías de la Información justificó la necesidad de contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL**, con la finalidad de garantizar la seguridad, disponibilidad y rendimiento de los servicios que la CFN B.P. provee.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si lo requerido consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejor costo que el establecido en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que el servicio no se encuentra catalogado; para constancia de lo indicado, se adjunta la pantalla de verificación correspondiente.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

El 13 de febrero de 2020, la Gerencia de Tecnologías de la Información, en forma física, remitió el Informe de Conveniencia y Viabilidad Técnica y Económica para el presente proceso, en el cual recomendó invitar a la empresa pública **CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP**, con RUC 1768152560001.

De conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL SERVICIO A SER CONTRATADO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los términos de referencia del servicio requerido, fueron proporcionados por el área requirente, esto es, la

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0232-M

Guayaquil, 06 de abril de 2020

Gerencia de Tecnologías de la Información.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo al Informe de Conveniencia y Viabilidad Técnica y Económica, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información remitió las propuestas de la empresa pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP, con RUC 1768152560001 y de la empresa MAINT S.A. con RUC 0990722161001, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la Institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES)

Se cuenta con las propuestas de: empresa pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP y MAINT S.A. remitida a través del Informe de Conveniencia y Viabilidad Técnica y Económica, de la cual se verificó que la actividad económica registrada en el RUC de cada una, se relaciona con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, obteniendo el siguiente resultado:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0232-M

Guayaquil, 06 de abril de 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	PUBLICACIÓN	OBSERVACIONES
SIE-MIES-002-2019	MIES	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL	5 DÍAS	EJECUCIÓN DE CONTRATO	\$30,000.00	01-04-2019	La vigencia de las licencias, el plazo de la contratación, las cantidades, y las características técnicas del servicio difieren de las solicitadas por la CFN para el presente proceso de contratación.
RE-MIDUVI-003-2019	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL, LAN y WLAN GESTIONADOS EN LA PLATAFORMA GUBERNAMENTAL SOCIAL, DATOS E INTERNET DE LA RED NACIONAL GUBERNAMENTAL Y DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL PARA EL MIDUVI	365 DÍAS	EJECUCIÓN DE CONTRATO	\$241,222.28	26-08-2019	La vigencia de las licencias, el plazo de la contratación, y las cantidades difieren de las solicitadas por la CFN para el presente proceso de contratación.
RE-EEP-CES-003-2019	CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR	SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	361 DÍAS	EJECUCIÓN DE CONTRATO	\$10,436.93	07-01-2019	El plazo de la contratación y las cantidades difieren de las solicitadas por la CFN para el presente proceso de contratación.

De lo indicado en el cuadro anterior se evidenció que en el año 2019, existieron contrataciones de objeto similar a la requerida por la Institución; sin embargo, el plazo y las cantidades de licencias son distintas a las que actualmente requiere la CFN B.P., lo cual implica que los presupuestos referenciales difieran con la presente contratación; en tal sentido los mencionados procesos no pueden ser tomados como referencia.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS:

No aplica.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con el Informe de Conveniencia y Viabilidad Técnica y Económica emitido por la Gerencia de Tecnologías de la Información, se puede evidenciar que no existen servicios sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LOS BIENES / SERVICIOS A CONTRATAR

De conformidad con lo indicado por la Gerencia de Tecnologías de la Información en el Informe de Conveniencia y Viabilidad Técnica y Económica, en su numeral 2.2 sobre las Cotizaciones solicitadas, se solicitó cotizaciones a las siguientes empresas de acuerdo a lo detallado a continuación:

- CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP con RUC 1768152560001
- MAINT S.A. con RUC 0990722161001

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0232-M

Guayaquil, 06 de abril de 2020

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido por la Gerencia de Tecnologías de la Información en el Informe de Conveniencia y Viabilidad Técnica y Económica, en su numeral 5, sobre el análisis de las cotizaciones solicitadas y la conveniencia técnica y económica de la contratación, se detalla el cuadro comparativo de los valores cotizados por los proveedores del servicio requerido:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PROVEEDORES	
			CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP RUC: 1768152560001	MAINT S.A. RUC: 0990722161001
I	SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL	1	\$365,640.00	\$717,600.00
SUBTOTAL			\$365,640.00	\$717,600.00
IVA			\$ 43,876.80	\$ 86,112.00
TOTAL			\$409,516.80	\$803,3712.00

Por lo detallado en el cuadro anterior, y de acuerdo a lo recomendado por la Gerencia de Tecnologías de la Información a través del Informe de Conveniencia y Viabilidad Técnica y Económica, se sugiere establecer como presupuesto referencial para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL**, el valor de la propuesta más económica, esto es USD\$365,640.00 (Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA.

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 41 establece *"La Corporación Financiera Nacional B.P., podrá en el ámbito de aplicación del presente Reglamento Interno, contratar la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría con otras entidades del sector público, con empresas públicas o empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%), o empresas en las que los Estados de la Comunidad Internacional participen en por lo menos el cincuenta (50%) por ciento, o sus subsidiarias, o empresas de economía mixta en las que el Estado o sus instituciones hayan delegado la administración o gestión al socio del sector privado, debiendo para el efecto celebrar los respectivos convenios de cooperación interinstitucional, de conformidad con el procedimiento previsto en el capítulo XI de este Reglamento Interno"*.

El mismo instrumento legal, Capítulo XI, que norma las Contrataciones Interadministrativas, en su Artículo 105 establece *"De las contrataciones Interadministrativas.- La Corporación Financiera Nacional B.P., podrá en el ámbito de aplicación del presente Reglamento Interno y de acuerdo al procedimiento previsto en el presente capítulo, contratar de manera directa, la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría con: [1/4] 7. Instituciones del Sistema Financiero y de Seguros en las que el Estado o sus Instituciones son accionistas únicos o mayoritarios."*

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso, corresponde a una **Contratación Interadministrativa**.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, se verificó que la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL**,

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0232-M

Guayaquil, 06 de abril de 2020

sí se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., y en concordancia a lo establecido en el inciso 2 del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, se sugiere efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Institución, en función al monto de la presente contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

	Partida Pres.	CPC	F. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Línea actual en PAC 2020	45071502	452800041	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	332,142.8570	332,142.86	C1
Línea de reforma al PAC 2020	45071502	452800041	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	365,640.00	365,640.00	C1

7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 7 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, mediante Circular Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0001-C de fecha 18 de junio de 2019, se establece: *“Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación debidamente emitida por la Gerencia de Presupuesto y Control, o Subgerencia Regional de Operaciones, según corresponda.”*

Dando cumplimiento a lo indicado, se procedió a realizar la respectiva verificación en el Plan Operativo Anual de la Gerencia de Tecnologías de la Información, inherente a la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL**, verificando que el proyecto se encuentra registrado con el código Nro. GETI20-101.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, se recomienda continuar con el proceso de contratación que se establece en los artículos 41 y 105 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., correspondiente a una **Contratación Interadministrativa** para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL**, con un presupuesto referencial de US\$365,640.00 (Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con la empresa pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP con RUC 1768152560001, proveedor sugerido mediante Informe de conveniencia y viabilidad técnica y económica remitido por la Gerencia de Tecnologías de la Información.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0232-M

Guayaquil, 06 de abril de 2020



Ing. Katherine Steffania Ricardo Rodríguez
ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

